



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 717.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 16 de julio de 2019

**VISTA:** La Visita Oficial que el Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, realizará a la República Libanesa, entre el 23 y el 27 de julio del año en curso.

La Visita Oficial que el Presidente de la República del Paraguay realizará a la República de Turquía, y cuya Delegación Oficial estará integrada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejero Luis Bianchi, Director de Comercio Exterior e Inversiones acompañará al Canciller Nacional en las mencionadas Visitas Oficiales.

Que es necesario proveer los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes, a favor del Consejero **Luis Bianchi**, Director de Comercio Exterior e Inversiones, quien acompañará al Canciller Nacional a la ciudad de Beirut, República Libanesa, del 23 al 26 de julio del año en curso, en su Visita Oficial a dicho país.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes, a favor del Consejero **Luis Bianchi**, Director de Comercio Exterior e Inversiones, quien integrará la Delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores que acompañará al Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay en su Visita Oficial a la República de Turquía, que abarcará la ciudad de Estambul, del 27 al 30 de julio del año en curso, y la ciudad de Ankara, el día 31 de julio del presente año:

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en los artículos precedentes en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_